



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de junio de 1994.

Déjase sin efecto la Resolución N° 2352/93 y acéptase, con efectos a partir del 6 de junio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Jorge Alberto Máximo Ceballos, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. (Res. N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA  
SECRETARIO LEYADO  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación